

Murcia, a 19 de octubre de 2018

FeSP-UGT urge a los ayuntamientos de la Región a convocar plazas de policía local ante la entrada en vigor del Real Decreto de Jubilación Anticipada

La Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de UGT (FeSP-UGT) ha iniciado una campaña para exhortar a los ayuntamientos a convocar ya plazas de empleo público para cubrir las vacantes que se produzcan por la inminente entrada en vigor del Real Decreto que posibilita la jubilación anticipada de los policías locales a los 59 años.

Entre las medidas previstas, UGT ha adelantado una reunión con la Federación Española de Municipios y Provincias donde le presentará un modelo de bases de convocatoria de plazas de empleo público que permitiría dar cobertura a las vacantes reales que se produzcan en cada momento.

El sindicato también se entrevistará con los grupos municipales de distintos ayuntamientos para instarles a presentar, en los próximos plenos municipales, una moción para reclamar la convocatoria urgente de plazas de policía local.

Las acciones se complementarán con una campaña informativa y publicitaria en los centros de trabajo y redes sociales.

En la actualidad, cerca de 200 policías tienen más de 60 años y podrían acogerse a la medida en 2019 y unos 300 más podrían hacerlo en los próximos años, de entre los más de 2500 efectivos en toda la Región. En algunos consistorios, como Murcia y Cartagena, con plantillas muy envejecidas, la cifra puede afectar al 10% de su plantilla. Esta circunstancia provocará una falta de recursos humanos que puede causar deficiencias en la atención a los ciudadanos, si no se prevé una convocatoria de plazas con la antelación suficiente. Se debe tener en cuenta que para ocupar un puesto de policía local, además de superar las oposiciones, se debe cumplir un periodo de nueve meses de instrucción en la Academia.

UGT recuerda que el acuerdo para la mejora del empleo público, que firmó con el Gobierno en marzo de 2018, fijaba una tasa de reposición del 115% para los cuerpos de policía autonómicos y locales. Adicionalmente, los Presupuestos Generales del Estado contemplan que, con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018 de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en 2018 y en el ejercicio 2019, como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020.

Comunicado de prensa